

EL DIARIO PALENTINO

Publicación de los intereses de la capital y la provincia.
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXVI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes . . . 1 peseta
Fuera: trimestre . . . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 21 de Octubre de 1908

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.672

Dres. Alvarado y Alvarez
OCULISTAS
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.º

PIANO
Se vende, de cuerdas cruzadas, marca superiorísima, pago al contado ó á plazos. Informarán, calle Mayor principal, núm. 184 y 186.—PALENCIA.

Pastos
Se arriendan por cinco meses los del monte «Valle de San Juan». Dirigirse á J. Font, Marqués de Albaída, 38, fábrica de yeso ó á la finca.

A las señoras
Magdalena ha regresado de Madrid con los últimos modelos de sombreros para señoras y niñas á precios como en ninguna casa; se reforman todos á precios muy económicos. Mayor pral, 106, entresuelo.

Arriendo de pastos
Se arriendan los pastos del monte titulado «Valbuena», sito en término municipal de Valbuena del Río Pisuerge, disponiendo de buena tenada y corraliega para el ganado, para tratar con su propietario D. Manuel Polanco en Santoyo.

MÚSICA
ALONSO HIJOS
Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotasio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.
Imprenta y Litografía
Mayor pral, 71.

Trigos y vinos
Es indudable que la campaña alista, en favor de los intereses de Castilla, ha sido vista con singular simpatía y agrado por toda la región. Lo que los catalanes procuran siempre es sembrar el pánico en los mercados castellanos para producir la baja; pero viviendo por acá alerta, es difícil que consigan su intento, como imposible se les ha hecho ahora. De presumir es, pues hay sobrado fundamento para ello, que los precios del trigo se mantengan firmes, no llegando tal vez á adquirir mayor alza que la que ahora tienen, aunque esto depende de las circunstancias. Por lo tanto mientras dure la sementera, que ya ha comenzado, la victoria será nuestra. Después, cuando lleguen las cosechas del año los balances y cuentas de fin de temporada, inhabilitarán algunos importantes mercados. Cataluña entonces volverá á verter no sólo el desasosiego, con objeto de bajar la baja en los precios del trigo; sino desde ahora advertimos á los castellanos que pongan en cuenta aquellas noticias y desde esta hora se preparan para la sorpresa, pues va á conseguirse mantener un alza de alguna consideración,

por lo menos procárese mantener firmes las cotizaciones que puedan venir, y hágase todo lo posible por hacer que los trigos castellanos estén á la paridad de los del extranjero.

En muchos pueblos han terminado de vendimiar, con tiempo hermoso, que ha permitido que aquella operación no se haya interrumpido. Ya hemos anotado que en la región castellana el rendimiento de fruto es escaso, mas la calidad excelente. La graduación media de muchos mostos es de 10 á 11 grados, habiendo algunos de aquellos que alcanzan á 13 y 14 grados. Si la cosecha no ha sido mayor, indudablemente se debe á los estragos que en las viñas ha ocasionado la filoxera, por lo cual se impone descepar todas las viñas viejas, y repoblarlas con vides americanas. En la región navarra, modelo de cultura vinícola, han hecho eso: plantar piés americanos y hoy sus viñedos producen bien, no tanto debido á la bondad de la nueva vid, como al esmero y cuidado que tienen en su cultivo.

En las provincias de Madrid y Toledo la recolección dá bastante producto, y sabido es también el cosechón que se ha cogido en Andalucía. En Burgos es mediana la cosecha y en Aragón hay sitios en que se ha cogido poco y en otros en que no están de queja.

Pero todos los cosecheros, tanto los del Norte como los del Mediodía, y los del Oeste como los de Levante, se quejan de los precios ruinosos que tiene y ha tenido la uva, precios que no resarcan ni mucho menos los gastos empleados en el cultivo y la recolección.

En cuanto á la campaña de vinos que finaliza, es un desastre. En la Mancha, en Extremadura y Huelva apenas se hacen negocios. Si se compra algo es para el consumo inmediato y nada más. En la región de Toro los mejores vinos se ceden á 12 y 13 reales cántaro y las clases bajas se dan como regaladas. De seguir así, ¿qué es lo que ocurrirá? Está visto que así habrá que ir tirando hasta que empiecen á salir al mercado los nuevos vinos, los cuales, á pesar de su buena clase, es de esperar que no se coticen muy altos debido á la gran cosecha en muchas partes.

CARTA DE MADRID

20 Octubre 1908

Sr. Director:
A las nueve y media comenzó el Consejo de ministros, presidido por D. Alfonso. Concluyó el Consejo tres horas más tarde ó sea á las doce y media. La duración del Consejo se explica bien, si se atiende á las varias cuestiones de que había de tratar y á la importancia de los mismos.

Los ministros reuniéronse en Consejo cuando terminó el Consejo y en esta nueva reunión cambiaron aquí los impresiones sobre los asuntos de mayor actualidad política.

A la una abandonaban los ministros el regio alcázar. El Sr. Maura dijo al salir á los periodistas que en su discurso, que fué extenso por las razones antes apuntadas, había informado al Rey del grave é inquietante conflicto de los Balkanes, de la situación actual en Marruecos y de los chispazos de lucha que se advierten entre las kábilas vecinas á Melilla.

Este último, á juicio del Sr. Maura, juicio apoyado en el testimonio del general Marinas, no puede suscitar ninguna inquietud ni supone, mucho menos, amenaza alguna para nosotros. El

único cuidado proviene de la vecindad de estas kábilas que no siendo un peligro obligan, eso sí, á mantener una mayor y estrecha vigilancia, mientras roguistas ó no roguistas ventilan la querrela ó el duelo que entre aquellas inquietas kábilas ha comenzado.

Una parte del discurso del Sr. Maura estuvo consagrada al examen de los debates parlamentarios y á tratar del viaje de los Reyes á la Ciudad Condal, acordándose á este respecto definitivamente que la salida del tren regio tenga lugar mañana á las diez de la noche para que los soberanos lleguen á la capital del Principado catalán á las tres y media de la tarde.

El jefe del gobierno puso á esta información esta pequeña coda política, que lo mismo que coda podría decirse que careciera por ello de propiedad, pequeña y dulce coda.

—De las cuestiones que se refieren á la política interior, no he tenido que hablar, pues todo está visto y todo se está viendo. Ha transcurrido tiempo bastante para que hubieran ocurrido diez crisis, pero ya ven ustedes cómo aquí no ha pasado nada.

El Sr. Maura tuvo para los chicos de la prensa una muy amable y bondadosa sonrisa y se alejó inmediatamente.

Claro está que aunque no lo dijéramos podría suponerse, pero vamos á poner fin á estas líneas diciendo que D. A fonso dió cuenta á los ministros de sus viajes por el extranjero. El monarca al hablar de estas expediciones expresó la viva complacencia que sentía por las muchas pruebas de afecto y cariño que habían recibido tanto él como su angusta esposa en las poblaciones visitadas.

La historia del día se reduce á la información del Consejo, y esta información queda hecha con las versiones recogidas de los propios labios del jefe del gobierno.

Antes de salir los ministros de Palacio pusieron á la firma del Rey los siguientes decretos:

Convocando á elección parcial para diputados á Cortes por los distritos de Tuy, Palencia, Villacarrillo y dos lugares de la circunscripción de Cartajena para el día 29 de Noviembre.

Idem declarando disuelta la Junta de gobierno y patronato de médicos titulares y convocando á elección para nueva Junta.

Determinando los partidos judiciales donde se crean tribunales industriales.

Autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los médicos fallecidos en tiempo de epidemia y en el ejercicio de la profesión.

Concediendo el tratamiento de excelencia al Ayuntamiento de Oliva (Valencia).

Autorizando á la Dirección general de Correos y Telégrafos para adquirir 5.000 postes telegráficos de castaño bravo.

Idem á la de Sanidad para adquirir material de desinfección.

Menchet

Senado

Sesión del día 20 de Octubre de 1908

El Sr. Azcárraga declara abierta la sesión á las cuatro menos diez.

En el banco azul, el ministro de Estado.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas

El Sr. De Buen reproduce un proyecto de carreteras.

El ministro de Gracia y Justicia, de uniforme, lee un proyecto de ley acerca de la prisión preventiva de los menores de quince años.

El Sr. García Molina reproduce otros proyectos de carreteras.

El conde de Casa-Valencia reitera un ruego al ministro de la Gobernación, en virtud del cual solicita la división de las islas Canarias en dos provincias.

También ruega al de Gracia y Justicia presente un proyecto de ley suprimiendo la pena de muerte para los procesados no militares.

El ministro de Gracia y Justicia expone los inconvenientes con que se tropieza para complacerle.

El Sr. Tormo ruega que se faciliten los antecedentes de la venta de tapices de la catedral de Zaragoza.

El ministro de Gracia y Justicia dice que presta atención á este asunto y que lo prueba en proyecto presentado.

El obispo de Jaca dice que el proyecto le parece malo y que le hará obstrucción.

El ministro de Gracia y Justicia rectifica.

El Sr. Tormo insiste en que sus palabras no tuvieron otro objeto que el de defender los derechos del patronato.

El conde de Casa-Valencia y el señor Calbetón intervienen.

El ministro de Gracia y Justicia se declara conforme con la doctrina jurídica expuesta por el Sr. Calbetón; por eso le parece imposible la existencia de contrato de venta.

El Sr. Calbetón manifiesta que no es tan imposible la existencia de ese contrato, puesto que el obispo de Jaca ha manifestado que él vendería dichos objetos sin autorización de nadie.

El obispo de Jaca: y lo seguiré haciendo.

El Sr. Calbetón: Pues falta al Derecho y á la disciplina eclesiástica.

El señor obispo de Jaca: Pues seguiré haciéndolo.

El Sr. Davila: Pues su señoría es un revolucionario. (Risa.)

El Sr. Calbetón protesta de las manifestaciones del obispo y anuncia una interpelación sobre este asunto.

El ministro de Gracia y Justicia trata de calmar los ánimos, y dice que el obispo de Jaca no se refirió á los objetos propiedad de patronatos.

El Sr. Tormo, contestando á la pregunta del Sr. Calbetón, manifiesta que lo que sabe sobre este asunto no puede afirmarlo aquí por no haberlo presenciado.

El obispo de Jaca contesta á la interpellación del Sr. Davila (á quien llama monopolizador de las interrupciones anticlericales), manifestando que la revolución es muy necesaria.

Luego dice que sería posible el motín de las masas si cualquier Gobierno pretendiese inventariar los tesoros artísticos de la Iglesia.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Fernández Daza reproduce varios proyectos.

El obispo de Jaca explana su interpellación acerca de la Real orden del ministro de Gracia y Justicia sobre ingreso en el Cuerpo notarial.

Le contesta el ministro de Gracia y Justicia, manifestando que muy pronto presentará ley del notariado.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban dos dictámenes de carreteras, y se levanta la sesión á las seis y cuarto.

Congreso

Sesión del día 20 de Octubre de 1908.

A las tres y media abre la sesión el Sr. Dato.

En el banco azul, el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

Las elecciones municipales

El Sr. Torres Guerrero hace preguntas relacionadas con el nuevo Censo electoral, la aplicación de la ley electoral votada por las Cortes y la celebración de las próximas elecciones municipales.

El presidente del Consejo reconoce la importancia de las preguntas formuladas por el Sr. Torres Guerrero. Explica la situación de relaciones del Gobierno con las minorías cuando en el verano pasado se decidió á que las elecciones municipales se efectuaran en el plazo marcado.

Las circunstancias han variado; pero hay en el fondo del asunto detalles que han de resolverse, como el del Censo creación de los organismos establecidos por la nueva ley electoral y demás requisitos requeridos por la nueva ley, y que no están ultimados.

En estos momentos el Gobierno se somete á lo que opinen y decidan los jefes de las oposiciones.

El Sr. Moret alude á los antecedentes del problema, y opina que con el Censo antiguo no pueden celebrarse las elecciones municipales.

Lamenta que no estén hechos los preparativos de la nueva ley, asintiendo desde luego á que para cumplir sus preceptos se llegue á una fórmula de armonía en que no se perjudiquen las conveniencias del país.

El Sr. Canalejas asiente á lo dicho por el Sr. Moret; pero debe protestar de que los requisitos y exigencias de la nueva ley no hayan merecido de parte del Gobierno los necesarios cuidados. De ella deduce omisión del Gobierno, censurable porque las elecciones debían celebrarse con el nuevo Censo.

Pero dejando á un lado lo que ya no tiene remedio, opina que sólo con la nueva ley y Censo deben verificarse las elecciones municipales, con una limitación: la de que si es indispensable prorrogar la fecha para las elecciones, se limite y se determine el plazo, sin relacionarlo para nada con la aprobación del proyecto de régimen que se está discutiendo.

El Sr. Azcárate se manifiesta en términos parecidos. También cree que en el Gobierno ha habido abandonos, y que solo cabe aplicar la nueva legislación y Censo, dando facilidades para que el aplazamiento de las elecciones municipales sea lo más corto posible.

También el Sr. Feliú, en nombre de los carlistas, opina lo mismo que los anteriores, acentuando, sin embargo, la nota de protesta de que no estén en términos de ejecución para su fecha legal los preceptos de la ley electoral para realizar en dicha fecha las elecciones municipales.

El Sr. Carner expresa el criterio de los diputados de la Solidaridad diciendo que los elementos que ellos representan están preparados para las elecciones; pero que desde luego prefieren que se hagan con todas las garantías legales, y que el nuevo Censo y los organismos numerosos que en las elecciones intervienen estén todo lo más posible perfeccionados.

Protesta también de que no se haya mostrado más actividad por parte del Gobierno.

El presidente del Consejo hace consideraciones diversas para demostrar que las elecciones municipales no implican solamente una acción gubernativa, y que se le imputan omisiones y deficiencias que no son de la responsabilidad del Gobierno. Termina entendiendo que para las elecciones municipales debe señalarse la fecha de 1909, sin que eso quiera decir que va á llegar el fin de ese año, puesto que en el interés y la voluntad de todos está el abreviar el plazo todo lo que se pueda.

El Sr. Moret se hace cargo de las razones expuestas por el Sr. Maura, y por su parte muestra su conformidad en el fondo; pero limitando el aplazamiento á lo indispensable para terminar las operaciones electorales.

El Sr. Canalejas insiste en sus argumentos, dejando para otra ocasión el razonarlos más. Y admitiendo la necesidad de aplazar las elecciones, lo que no puede admitir es el plazo indefinido, cosa en ninguna forma justificada.

El Sr. Azcárate repite que no se puede imputar responsabilidad á la Junta Central del Censo, y como la aplicación del nuevo Censo es cosa en que todos coinciden, la acepta; pero entendiendo que se debe señalar la fecha de 1.º de Marzo próximo.

El Sr. Carner rectifica, y pide que se limite el plazo de prórroga.

El presidente del Consejo declara que, en vista de lo que ha oído, traera el oportuno proyecto de ley para resolver en el debate lo que sea más conveniente en todos los extremos tratados.

El viaje regio

Continúa la interpelación sobre el viaje regio á Barcelona.

El presidente del Consejo contesta al Sr. Hurtado.

Empieza diciendo que el viaje regio no tiene significación política ni ningún recóndito designio.

No hay nada excepcional—añade—en ese viaje, como lo prueba el hecho de que yo le acompañe y se queden las Cortes abiertas.

No pudo realizarse ese viaje antes por el verano y por la excursión al Extranjero. Ahora se realiza sin más propósito que el de visitar Barcelona y Zaragoza.

Respecto de la ley de jurisdicciones, dice que no están lejanos los debates en que acerca de esto hizo manifestaciones concretas, que mantiene.

En cuanto á los casos particulares citados por el Sr. Hurtado, aconseja que no se forme juicio.

Añade que se abstiene de formar juicio acerca de los procesos citados por el orador solidario.

Rectifica el Sr. Hurtado, quien manifiesta que de otros aspectos de la cuestión del viaje regio se ocuparán otros compañeros suyos; pero que estima que el viaje, como otros realizados, será estéril para las aspiraciones catalanas.

Reforma de la ley de alcoholes

PROYECTO DE LEY

El ministro de Hacienda leyó anteayer en el Congreso el proyecto de reforma de la ley de alcoholes.

El articulado dice así:

Artículo 1.º La tributación especial del alcohol consistirá en un impuesto único, que se llamará de fabricación, sin perjuicio de las cuotas señaladas al mismo en el reglamento vigente de Consumos.

Las fábricas de destilación de alcoholes y aguardientes neutros y compuestos, las de alcohol desnaturalizado y las de rectificación continuarán exentas del pago de la contribución industrial.

Art. 2.º El impuesto de fabricación del alcohol se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa:

Aguardiente y alcohol de vino, por cada hectolitro de volumen real, cuarenta pesetas.

Por los demás aguardientes y alcoholes neutros, sesenta pesetas.

Por el alcohol desnaturalizado, diez pesetas.

Se considerará como alcohol de vino, además del obtenido de este líquido, el procedente de los orujos y otros residuos de la vinificación.

También se asimilará á dicho alcohol el obtenido de la sidra y el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de la caña de azúcar, cuya graduación no exceda de 75 grados centesimales y que se destile en fábricas especialmente habilitadas.

Art. 3.º El impuesto se entenderá devengado desde que se obtengan los productos enumerados en el art. 2.º; pero su pago podrá diferirse hasta que se extraigan de las fábricas ó de sus depósitos, debiendo el fabricante hacer el ingreso en metálico ó en pagaré en la capital de la provincia ó Aduana más próxima, en la forma y plazos que se determinará en el reglamento.

Art. 4.º Se garantizará el impuesto únicamente en los siguientes casos:

1.º Cuando los aguardientes ó alcoholes se destinen directamente á la exportación.

2.º Cuando se destinen á fábricas de rectificación ó de alcohol desnaturalizado.

Art. 5.º Se declara libre la fabricación de aguardientes compuestos y licores cuando se emplee para su elaboración aguardientes y licores producidos en otras fábricas; pero si su fabricación se hace directamente, pagará á la salida de éstas por volumen real las mismas cuotas que los aguardientes y alcoholes neutros, excepto si se destinan directamente á la exportación ó á depósito particular, en cuyo caso podrá garantizarse.

Art. 6.º Las fábricas de aguardientes compuestos satisfarán una patente anual irreducible, que podrá oscilar desde 250 á 5.000 pesetas.

Art. 7.º Los aguardientes compuestos y licores envasados en botellas ó frascos hasta tres litros de cabida quedarán sujetos á la imposición de precintos de pago, en la siguiente forma:

1.º El aguardiente anisado y el ron, con ó sin azúcar, incluso los escarchados; el de caña, el coñac y la ginebra, cualquiera que sea su graduación; los demás aguardientes compuestos y licores cuya graduación acohólica fuese hasta 34 grados centesimales, envasados en botellas ó frascos hasta de medio litro de cabida, 0,10 pesetas.

2.º Los mismos, en envases de mayor cabida, 0,20 pesetas.

3.º Dichos aguardientes compuestos y licores, cuando su graduación alcohólica excediese de los 34 grados centesimales, en botellas ó frascos hasta de medio litro de cabida, 0,25 pesetas.

4.º Los mismos, en envases de mayor cabida, 0,40 pesetas.

Se exceptúa de la imposición de precintos los aguardientes compuestos y licores que desde las fábricas se destinen directamente á la exportación.

Art. 8.º Las fábricas que destilen aguardientes ó alcoholes neutros, ó elaboren directamente aguardientes compuestos y licores, y no estén intervenidas, quedarán obligadas á trabajar sin interrupción las veinticuatro horas diarias una vez levantado el precinto de sus aparatos, y los fabricantes responderán del impuesto de la cantidad de aguardiente ó alcohol que aquéllos pueden elaborar según su potencia productiva, comparada experimentalmente.

Art. 9.º Se autoriza á los cosecheros de vino que sean fabricantes para poder destilar anualmente para su consumo particular, y con prohibición absoluta de venderlo, hasta 50 litros de aguardiente neutro que no exceda de 65 grados centesimales.

Se prohíbe la venta al por menor de alcoholes y aguardientes en las fábricas en que se obtengan ó preparen; la instalación de fábricas de alcohol desnaturalizado en las localidades que no sean capitales de provincia ó tengan Administración de primera clase, y el uso de aparatos portátiles.

La Administración no celebrará conciertos ó arreglos, ni individuales ni colectivamente, para la percepción del impuesto.

Se prohíbe la importación, circulación y venta en el reino de las mezclas de alcohol y éter.

La Administración dispondrá el cierre de las fábricas en que se demuestren fraudes del impuesto de alcoholes más de tres veces durante un año.

Los productores podrán cooperar á

la investigación de la Hacienda nombrando inspectores.

Disposiciones transitorias

Los aguardientes y alcoholes neutros existentes en las fábricas y en los depósitos particulares al ponerse en vigor esta ley satisfarán el impuesto señalado en ésta á su salida de dichos establecimientos.

Las existencias en poder de cosecheros satisfarán también el impuesto.

Los aguardientes compuestos y licores preparados directamente por los fabricantes y que existan en las fábricas ó en sus depósitos en la fecha mencionada satisfarán igualmente el impuesto á su expendición.

Respecto á los aguardientes y alcoholes neutros que se hallen en poder de fabricante de aguardientes compuestos y licores, criadores, exportadores de vinos, fabricantes de mistelas y almacenistas con la cuota de consumo garantizada, se hará inmediatamente un balance de existencias, y una vez determinado el cargo se exigirá el ingreso del saldo total garantido que corresponda á la Hacienda, y que los interesados podrán efectuar en metálico ó pagaré.

DON ACILINO DIEZ GOMEZ

Al entrar en máquina este número llega á nosotros la noticia de haber fallecido esta mañana en Santander, á donde fué como uno de los representantes de nuestra Diputación para asistir á las sesiones del Congreso Agrícola, el diputado por el distrito de Cervera de Pisuerga D. Acilino Diez Gómez.

La noticia, aunque desagradable, no es para nosotros una sorpresa, pues cuando nuestro Director al abandonar el domingo la capital montañesa se despedía del enfermo, no abrigaba esperanza alguna de poder volverle á ver entre nosotros, pues su estado ofrecía inminente gravedad.

El Sr. Diez ha exhalado su último suspiro rodeado de sus hijos que llegaron á Santander avisados por los varios amigos que con él concurren al Congreso.

Sabemos que con dirección á aquella capital ha salido desde Mave, donde se encontraba, el presidente de la Diputación Sr. García de los Ríos.

La muerte del Sr. Diez ha sido á consecuencia de un cólico nefrítico, complicado con la enfermedad del estómago que hace tiempo padecía.

Nada hacía presumir el fatal desenlace á los que en la mañana del jueves último le vemos asistir animoso á la sesión inaugural del Congreso; á la visita que por la tarde hacía con los congresistas á la fábrica de sosa cáustica que los Sres. Salvay tienen en Barreda y más tarde á la jira en la hermosa finca que el senador Sr. Trevilla posee en término de las Torres.

Al regresar á Santander el Sr. Diez Gómez se vió obligado á meterse en cama, siendo necesario á hora avanzada de la noche buscar un médico que lo visitara.

A la desconsolada hija é hijo político, enviamos con motivo de tan inesperada desgracia, la expresión del dolor que nos ha producido la muerte del señor Diez Gómez.

Testimonio de gratitud

Certifico: Que mi hijo ha sido radicalmente curado de una hernia en el corto plazo de dos meses, y que esta curación la ha obtenido el Médico Especialista Director del Gabinete Mecanotérapico de Madrid, Preciados, 34 y 36, á cargo de D. Tomás Serna.

Recomiendo á todos los herniados acudan á la consulta de tan competente especialista y se apliquen los eficaces aparatos que construye dicho Gabinete.

Husillos (Palencia) 20-2-1908.

Julio del Val
Médico.

Advertimos que el Director técnico del Gabinete Mecanotérapico estará en Palencia los días 24 y 25 del actual, Hotel Continental, y recibirá de 11 á 6 á cuantos deseen visitarle.

NOTICIAS

Entre los decretos firmados ayer por el Rey, figura el de convocatoria para la elección parcial de diputado á Cortes por el distrito de esta capital, vacante por haber pasado á ocupar el Sr. Calderón (D. Abilio) el puesto de Director general de Obras públicas.

La elección se verificará el domingo 29 del próximo mes de Noviembre.

Por no haberse reunido suficiente número de concejales, no ha podido celebrarse hoy su sesión ordinaria la Corporación municipal.

Acuerdo importante

La Comisión permanente de la Junta directiva de la Asociación de maestros de esta provincia, acordó, en sesión de ayer, adherirse al «Mitin Pedagógico en favor de la infancia» que por iniciativa de algunos maestros se verificará en el pueblo de Osorno el día 1.º de Noviembre, á las once de la mañana, é invitar á todos los maestros de la provincia para que concurren al mismo.

En las últimas horas de la noche de ayer, falleció en esta capital D. Francisco Coloma Camino, que desde hace muchos años se venía dedicando á la medición de terrenos.

Formal y serio, había sabido captarse entre nosotros muchas simpatías, por lo que la noticia de su muerte ha sido muy sentida.

En la tarde de hoy ha sido conducido su cadáver al cementerio seguido de muchos de los que eran sus amigos.

Tanto á su viuda como á sus hijos enviamos con este motivo nuestro sentido pésame.

Por el Sr. Gobernador civil, se ha dictado una circular, dirigida á los Ayuntamientos de la provincia, para que consignen en sus presupuestos ordinarios y extraordinarios cantidad fija para con que poder atender á cualquier enfermedad epidémica.

El Ayuntamiento de Monzón ha señalado el día 11 de Noviembre próximo para la venta en pública subasta de 18.395 kilogramos y 465 gramos de trigo existente en las paneras del pósito con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella Secretaría municipal.

Ha sido nombrado aspirante de primera clase, con destino á las oficinas de este gobierno civil, D. Basilio Guevara Blanco, sargento licenciado propuesto por el ministerio de la Guerra.

El jefe regional de la política liberal en Castilla, ex ministro Sr. D. Santiago Alba, se ha visto obligado, por exigencias imperiosas de sus deberes políticos y parlamentarios, á fijar su residencia en Madrid, para donde salió ayer tarde desde la vecina capital de Valladolid, en cuya estación fué objeto de una despedida entusiasta y cariñosa por parte de numerosas y distinguidas personas, según vemos en la prensa de aquella ciudad.

Por infracción de la ley del descanso dominical, el señor Gobernador civil ha impuesto una multa de 15 pesetas á Saturnino Lara, que tiene su establecimiento en las Afueras de Mercado.

Se encuentra en cama desde su regreso de Santander, donde llevó la representación del Ayuntamiento, con motivo del Congreso Agrícola, el concejal de este Ayuntamiento y particular amigo nuestro D. Cirilo Tejerina, cuyo pronto restablecimiento deseamos.

El alcalde de Población de Arroyo, da cuenta á este gobierno que en uno de los pasados días le fueron robadas de la cuadra dos caballerías al vecino de aquel pueblo D. Marcelo de la Vega, sin que se sepa quien ó quienes fueron los autores.

En la inmediata estación de Venta de Baños ha ocurrido esta mañana un sensible accidente debido á la poca previsión.

El enganchador Saturnino Buliedro fué cogido entre los topes de dos carruajes, sufriendo graves lesiones que curaron de primera intención tres médicos que viajaban en uno de los trenes que cruzan en aquella estación.

El estado de Saturnino, según se nos dice, es de suma gravedad.

Se encuentra entre nosotros el magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid D. José María de Uribe, para poder tomar parte del tribunal de esta Audiencia, en virtud de incompatibilidad de algunos de los señores magistrados en las causas señaladas en este cuatrimestre.

Informes garantizados para hacer viajes, con arreglo á la nueva ley: El Agente matriculado en Palencia, Mariano Arroyo, Extramuros del Mercado, núm. 2.

Se ruega á la persona que haya recogido una maleta de viaje, que se extravió el día 14 por la tarde en la carretera de Medina de Rioseco á Palencia y en el trayecto desde este último punto á Revilla, la entregue en Villierías en casa de D. Germán Pastos ó en Palencia en la de D. José C. Barrios, Mayor pral., núm. 7.

Se gratificará.

REGISTRO CIVIL
En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Ildefonso Frontela González, soltero, 35 años, Hospital.—Francisco Coloma Camino, casado, 65 años, Empedrada, 6.

Nacimiento.—Jerónima Tijero Franco, hija de Valentín y Jerónima, Paso á nivel de Guadán.

Artritis y sus distintas manifestaciones, GOTA, DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HIGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO, se curan tomando el **AGUA DE VILAJUIGA** Bicarbonatada.—Sódica.—Lítica, la más rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa y muy superior para las extranjeras de Vichy y otras similares. Precio: Una peseta botella. Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, Mayor pral., 180, y otras Droguerías y Farmacias.

Jabón Vasconia
Sin rival para el lavado y conservación de la ropa. Se recomienda por su economía y garantizada pureza. De venta en todas las tiendas de ultramarinos.

Huerta en arriendo
Se hace de la que en término de la villa de Rueda, en la provincia de Valladolid, distante 500 metros de la población, pertenece al Sr. Conde de Troncoso, que hace una extensión de dos hectáreas de terreno poco más ó menos, de 1.ª calidad, en su mayor parte, con casa vivienda para el hortelano en buenas condiciones, corral y cuadra á ella unidos, y palomar, hoy sin poblar. Tiene un pozo con abundante manantial y excelente noria, situada junto á la casa en la parte más alta de la finca, y un depósito ó estanque de más de 50 Olitros de capacidad, y junto á él, un jardín y su glorietta. La finca se halla cercada de tapial y bardilla de ladrillo en toda la línea de la parte del Poniente, y se propone cercarla por los demás lados, tiene algunos árboles de almendro, y durante los años de arriendo, se plantarán árboles frutales de diferentes clases y superior calidad, en número suficiente. Se hace presente, que dado el crecimiento vecindario de la población y las pocas huertas existentes, se venden sus productos á gran precio, teniendo que surtir de lo que viene de puntos forasteros, por el mucho consumo que se hace. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo, pueden verse en dicha villa, consueño, durante los meses de Octubre, y Noviembre próximo, ó con el Admor. General que suscribe, en Palencia, calle de San Juan 33, quienes informarán del precio y condiciones para llevarse á efecto el contrato, pero no se admitirá proposición sin garantía personal ó metálica á satisfacción. Rueda 30 de Septiembre de 1903.—El Administrador apoderado Andrés Ortega.

últimas horas de la tarde de fallecido tras larga y penosa vida. D. Felicidad Barriuso. El difunto D. Eladio Martí y demás familia, acompañados por el dolor que les produce tan irreparable desgracia.

J. Montes. Fotógrafo de la Real Casa Mayor pral., 62 1.º

MERCADOS

Barcelona, 21.—El temporal sigue sien- do. Las lluvias caídas han debido ser bastante y esto habrá sido un bien, pues las tierras se encuentran en condiciones para la sementera. En algunos puntos esta operación ha tenido que suspenderse, por causa de las aguas. El día de hoy ha amanecido con ligeras lluvias, muchas de las cuales se convertirán en nieve.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

El precio de las patatas es de 90 céntimos arroba. El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Los garbanzos á 140 reales fanega; Alubias á 120; Lentejas á 72; Harina á 16 reales arroba; salvados á 10 reales arroba; Habas á 8 reales fanega; y Aceite á 70 reales arroba.

Rioseco, 20. —Entrada de hoy 60 fanegas de trigo, que se han pagado á 49 reales con tendencia sostenida. Las ofertas son á 50. Tiempo variable

Arévalo, 17.—Barcelona traída para comprar en esta plaza, Madrid compró 12 vagones, clase superior. Especulación sostiene precios. Se exportaron 6 vagones para Madrid y 4 para Barcelona. Las ventas en partidas han sido 1.000 fanegas á 51'50, y sobre vagón á 52. Entraron 300 arrobas lana negra. Se cotiza: trigo superior 50, corriente 49, centeno 37, cebada 27, algarrobas 35. Tendencia firme; temporal de lluvias

Boletín Religioso

Jueves.—Santa María Salomé, San Marcos obispo y San Juan Capistrano.

VENTA

La testamentaria de D. Nazario Pérez Juárez, vende en pública subasta extrajudicial el día 29 del actual y hora de las doce, ante el notario D. Andrés Barriuso, en esta ciudad, calle del Consistorio, núm. 4 y base del pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría, las fincas siguientes sitas en campo y término de esta ciudad.

Una tierra al camino de Husillos, de tres cuartas, tasada en 75 pesetas.

Otra tierra al camino de Husil es, de tres cuartas, tasada en 75 pesetas.

Otra tierra á los «Bocarones», de diez cuartas, tasada en 500 pesetas.

Otra tierra á «Aqualvira», de cuatro cuartas y ochenta palos, tasada en 100 pesetas.

Otra tierra al camino de Palencia, de catorce cuartas, tasada en 500 pesetas.

Otra tierra á «Cinco Picos», de nueve cuartas, tasada en 500 pesetas.

Otra tierra á «Aqualvira», de cuatro cuartas y treinta y siete palos, tasada en 100 pesetas.

Otra tierra á «Los Tuertos» ó «Camino Real», de nueve cuartas, tasada en 300 pesetas.

Otra tierra al «Camino del Emperador», de tres cuartas, tasada en 125 pesetas.

Otra tierra á «Aqualvira», de doce cuartas y ochenta palos, tasada en 700 pesetas.

Otra tierra al camino de Rioseco ó «Pavos Reales», de siete cuartas, un palo, tasada en 150 pesetas.

Otra tierra al colmenar de Ortíz ó «Valdehorca», de diez cuartas, 86 palos, tasada en 850 pesetas.

Otra tierra á «Santo Tomé», de ocho cuartas, 80 palos, tasada en 300 pesetas.

Otra viña á «Los Molazos», de seis cuartas, tasada en 100 pesetas.

Otra viña en «Valdesantos», de dos cuartas, tasada en 70 pesetas.

Otra viña al «Picón de Valderroble-

do», de dos cuartas y 45 palos, tasada en 90 pesetas.

Un majuelo á «Los Molazos», de ocho cuartas, tasado en 100 pesetas.

Otro majuelo á «Valdehorca», concaseta, de diez cuartas y 83 palos, tasado en 1.500 pesetas.

Una tierra á «Valderrobledo» junto á «Valdehorca», de doce cuartas y 8 palos, tasado en 900 pesetas.

Un majuelo al camino del Soto, de dos cuartas, tasado en 75 pesetas.

Otro majuelo á «Carrechiquilla», de veinte cuartas, tasado en 1 500 pesetas.

Otro majuelo á «Los Molazos», de cuatro cuartas, tasado en 60 pesetas.

Una tierra á «Gigondo», de catorce cuartas, tasada en 400 pesetas.

Un majuelo á «Valderrobledo», de cuatro cuartas, tasado en 100 pesetas.

Una tierra á la «Fuente del Mirón», de ocho cuartas, tasada en 300 pesetas.

Un majuelo á «Valdehorca», de cuatro cuartas, tasado en 100 pesetas.

Otro majuelo á «Valdesantos», de dos cuartas, tasado en 125 pesetas.

Otro majuelo á «Valderrobledo», de seis cuartas, tasado en 120 pesetas.

Otro majuelo á los «Molazos», de cuatro cuartas, tasado en 60 pesetas.

Otro majuelo á los «Molazos» de cuatro cuartas, tasado en 80 pesetas.

Una tierra á «La Miranda», con caseta, de dos cuartas, tasada en 500 pesetas.

Otra tierra á «Carreastro», de diez cuartas, tasada en 1.000 pesetas.

Un majuelo á «Pernazas», de ocho cuartas, tasado en 200 pesetas.

Una tierra en campo de Villalobón, á la «Barraca», de siete cuartas y 20 palos, tasada en 150 pesetas.

ALCANCE

Madrid 20 (8 noche)

Las Subcomisiones de presupuestos de Obligaciones generales y de Gracia y Justicia se han reunido esta tarde en el Congreso.

La primera se concretó á examinar las modificaciones introducidas por el Sr. González Besada.

De éstas se propone una rebaja de dos millones para pago de intereses de anualidades en obras públicas. Este asunto quedó sin resolver hasta nuevo estudio, dada la importancia de los capitulos que pueden quedar indotados en el nuevo presupuesto.

En el presupuesto de Gracia y Justicia se introduce un aumento de 90.000 pesetas, con destino al sostenimiento del nuevo Depósito judicial de cadáveres de Madrid, archivo del Protocolo, creación de un obispo auxiliar en Burgos y un vicesecretario en el Tribunal Supremo de Justicia.

Hoy ha quedado depositado sobre la mesa del Congreso el voto particular que presentan contra el dictamen de la

Comisión del proyecto de la ley de alcoholes los individuos de la misma señores Rahola y Rodes, los cuales han confiado la defensa del mismo al señor Zulueta.

En dicho voto particular se pide la libertad de destilación mediante pago de una patente, conservándose el derecho diferencial entre el alcohol vinico y el industrial.

Los liberales y demócratas también presentarán voto particular, reproducción exacta del defendido por el señor García Berlanga contra el anterior proyecto, y en el cual se pedía la cuota módica sin privilegios ni devoluciones, con régimen de igualdad.

El del Sr. Bergamín solicita la supresión del margen diferencial y creación de un impuesto único de 200 pesetas por hectolitro.

El Sr. Espada se ha arrepentido de formular el voto particular que ayer anunció, prestando hoy su firma al dictamen de la Comisión.

La Sección jurídica del Instituto de Reformas sociales volvió á reunirse esta tarde en el Congreso, presidida por el Sr. Azcárate, para conocer por su lectura la ponencia, encomendada al magistrado del Supremo Sr. Cobián, sobre el reglamento de las casas de préstamos.

Oida la lectura, que constituye un verdadero informe por su extenso análisis de cuantos extremos contiene el referido reglamento del ministro de la Gobernación, y dada su importancia, los congregados resolvieron que se imprimiera dicha ponencia y se reparta para su estudio, á fin de resolver con verdadero conocimiento de los distintos puntos jurídicos á que se contrae.

La Junta Central del Censo se reunió esta tarde en su despacho del Congreso para resolver sobre considerable número de consultas recibidas durante los meses últimos.

Después de levantada la sesión del Congreso ha conferenciado con el jefe del Gobierno el presidente de la misma, Sr. Martínez del Campo, para resolver acerca de las instrucciones que se han de dirigir á las Juntas provinciales del Censo, encaminadas á apresurar la formación del mismo en aquellas provincias donde aún no está terminado.

La Junta Central del Censo se reunió esta tarde en su despacho del Congreso para resolver sobre considerable número de consultas recibidas durante los meses últimos.

Después de levantada la sesión del Congreso ha conferenciado con el jefe del Gobierno el presidente de la misma, Sr. Martínez del Campo, para resolver acerca de las instrucciones que se han de dirigir á las Juntas provinciales del Censo, encaminadas á apresurar la formación del mismo en aquellas provincias donde aún no está terminado.

Después de levantada la sesión del Congreso ha conferenciado con el jefe del Gobierno el presidente de la misma, Sr. Martínez del Campo, para resolver acerca de las instrucciones que se han de dirigir á las Juntas provinciales del Censo, encaminadas á apresurar la formación del mismo en aquellas provincias donde aún no está terminado.

Después de levantada la sesión del Congreso ha conferenciado con el jefe del Gobierno el presidente de la misma, Sr. Martínez del Campo, para resolver acerca de las instrucciones que se han de dirigir á las Juntas provinciales del Censo, encaminadas á apresurar la formación del mismo en aquellas provincias donde aún no está terminado.

TELEGRAMAS

En la Cámara francesa

Telegrafian de París diciendo que la sesión celebrada ayer en la Cámara fué borrascosísima, á

consecuencia de la interpelación que hizo Mr. Bietry, el cual censuró el fallo del Tribunal Supremo en la revisión del proceso Dreyfus.

La Cámara votó la expulsión de Bietry, condenando á la vez la campaña injuriosa contra los magistrados, siendo aprobadas las declaraciones del Gobierno.

Patronatos médicos

La Gaceta publica una disposición reorganizando las Juntas de Gobierno de Patronato del cuerpo de médicos titulares.

Tribunales industriales

Dicho periódico oficial dispone la creación de tribunales industriales en las capitales y cabezas de partido.

En esa provincia se crean en la capital y Cervera de Pisuerga.

Clegada de doña Cristina

En el sudexpres ha regresado hoy la madre del monarca doña Cristina, á la cual recibieron en la estación la familia real, el Gobierno, las autoridades y altos palatinos.

A la augusta dama no se la tributaron honores.

En el trayecto hasta palacio el público la saludaba con respeto.

CENTRO DE RECLAMACIONES

EN LAS OFICINAS DEL ESTADO DIRIGIDO POR Don Erasmo Rodríguez Colombres Jefe de Negociado de Hacienda JUBILADO

Se ha trasladado á la calle Mayor principal, número 46, piso principal, casa de D. Santiago Rincón.

La Moda Elegante, La Última Moda.

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

AMOR DE PADRE

SECRETOS DE FAMILIAS

ESCRITA POR Rafael del Castillo

—No la he visto la cara todavía. —¡Oh, mio signore! prosiguió con su costumbre de mezclar palabras italianas en la conversación, es piu bella; su rostro se parece al de Santa Madonna del Fiore. En fin, cuando la veas, vais á quedaros enamorado de ella.

—Ago difficil es, repuso, sonriendo tristemente. —Ha venido con su padre y dos criados. Pero lo más raro es que han tomado habitaciones á la calle y estas aquí. Dicen que les gustan tanto las flores... Al decirme Paolo que aquella joven había venido con su padre, no sé qué idea cruzó por mi imaginación respecto al duque y á Elisa.

—Así fué que inmediatamente le pregunté: —Diga V., Paolo, cómo se llama ese señor? —Es un inglés, me dijo, sir Walter Kingston. Una nube de profundo desaliento se esparció por mi semblante. —¡Qué necios sois los hombres! Cuando tenemos una idea fija en la mente, todos los objetos que hieren nuestra vista, todas las palabras que en nuestros oídos resuenan referentes á un ser desconocido, las aplicamos al que en nuestra mente existe, y cuando le llega-

mos á conocer entonces un desaliento extraordinario se apodera de nosotros.

Paolo no podía comprender mi disgusto. Me miró asombrado y me abandonó tal vez creyendo si yo estaría próximo á volverme loco.

Sin saber por qué la idea de sir Walter y de su hija no se apartaba un momento de mí.

—¿Qué tendría yo que ver con aquellos personajes?

Todo el día los tuve presentes en mi pensamiento, y la verdad es que hice cuantos esfuerzos son compatibles con la buena educación para poderlos conocer.

Mas aquella gente hacia sin duda un misterio de su existencia, porque ni se asomaban á los balcones ni salían á parte alguna.

En cambio veía á todas horas á la hija de mi vecino. La gustaba mucho pasar por el jardín sin duda, y un día, al cabo de varios que llevaba en el hotel, pude explicarme la causa de la predilección que la joven tenía por aquel paseo.

—Esta mañana, cuando se retiró del jardín, me ha sorprendido una cosa.

Parecióme que en el balcón que hay junto al mío, y que pertenece á las habitaciones de esos misteriosos personajes, había alguien que también observaba lo mismo que yo.

Creí percibir el rumor del balcón que se cerraba precipitadamente.

Esta tarde ha entrado Paolo en mi aposento.

Parecía que deseaba decirme alguna cosa, porque todo se le volvía ir y venir por mi cuarto y mirarme como si espantara á que yo le dijera algo.

Yo lo comprendí así y le dije: —¿Qué hay, Paolo? ¿Qué ocurre de nuevo?

—¡Oh, mio signore! vos non sapeti lo que succede. —¿Cómo he de saberlo si no me le diceis?

—Pazenza, signore, tutto lo diré. —Vamos, habla. —Pero me habeis de dar vostra palabra de no decirlo á nadie.

—¿Acabarás de explicarte? —Se trata díl cavalieri que vive en este otro cuarto. —¿Cómo? —Y de la bella signorina que habita il palazzo contiguo.

X XIII

En los balcones de una casa inmediata al hotel, vi á un caballero joven y bastante elegante que hablaba con mi vecina, la cual estaba cerca de la tapia á donde daba el balcón.

Muy animada debía ser su conversación, porque los gestos y los ademanes lo traducían perfectamente.

Me he preciado de observador, y en aquel diálogo desde luego puedo jurar que se trataba de alguna exigencia del joven, á la cual ella no quería acceder.

He estado observando con una atención extraordinaria.

He pecado de curioso; y cuando en uno de sus movimientos la joven ha reparado en mí, ha inclinado su linda cabeza ruborizada y se ha retirado precipitadamente.

Yo me he estremecido al verla. Su fisonomía no me es desconocida. ¿Lónde he visto yo á esa mujer?

No puedo recordarlo por más esfuerzos que estoy haciendo.

Esta tarde la he vuelto á escuchar. Tiene una voz admirable.

Esta mañana, cuando se retiró del jardín, me ha sorprendido una cosa.

Parecióme que en el balcón que hay junto al mío, y que pertenece á las habitaciones de esos misteriosos personajes, había alguien que también observaba lo mismo que yo.

Creí percibir el rumor del balcón que se cerraba precipitadamente.

Esta tarde ha entrado Paolo en mi aposento.

Parecía que deseaba decirme alguna cosa, porque todo se le volvía ir y venir por mi cuarto y mirarme como si espantara á que yo le dijera algo.

Yo lo comprendí así y le dije: —¿Qué hay, Paolo? ¿Qué ocurre de nuevo?

—¡Oh, mio signore! vos non sapeti lo que succede. —¿Cómo he de saberlo si no me le diceis?

—Pazenza, signore, tutto lo diré. —Vamos, habla. —Pero me habeis de dar vostra palabra de no decirlo á nadie.

—¿Acabarás de explicarte? —Se trata díl cavalieri que vive en este otro cuarto. —¿Cómo? —Y de la bella signorina que habita il palazzo contiguo.

IMPORTANTE

LIQUIDACION VERDADA

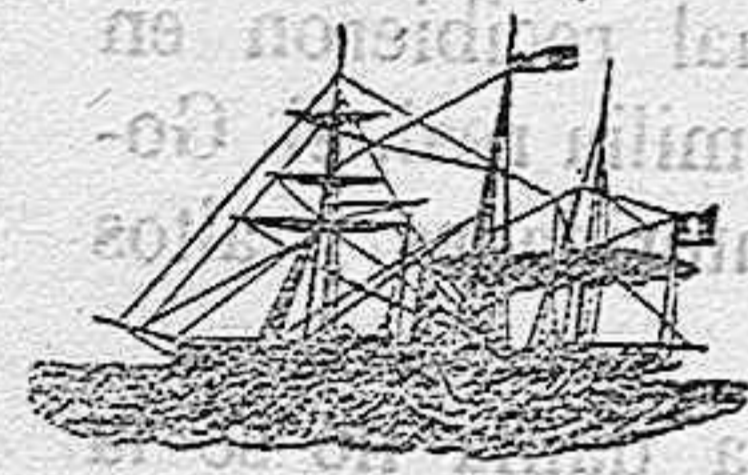
Con un veinticinco por ciento de rebaja, se liquidan todas las existencias del almacén de muebles de

ROBLES

1, 3 y 5 Don Sancho, 1, 3 y 5

NOTA. Esta liquidación es con objeto de cesar en el negocio.

Compañía de vapores correos The Pacific Steam Navigation Company (Incorporated by Royal Charter 1840)



SALIDAS DE BILBAO

El día 2 de Noviembre de 1908 saldrá de este puerto el vapor DUENDES, de 4.500 toneladas para Montevideo (Buenos Aires), Bahía Blanca, Port Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Molle y El Callao.

Precio del pasaje en 3.ª clase para Montevideo y Buenos Aires: Desde 12 años en adelante, pesetas 135; desde 6 á 12 sin cumplir, pesetas 68; desde 2 á 6 sin cumplir, pesetas 34,50. Menores de 2 años GRATIS (uno por cada familia).

El día 25 de Octubre de 1908 saldrá de la Rochelle-Pallice, el magnífico vapor ORITA, de 9.265 toneladas y dos hélices para La Coruña, Villagarcía, Leixoes, Lisboa, San Vicente (Cabo Verde), Rio Janeiro, Montevideo (para Buenos Aires y Rosario), Port-Stanley (Iles Falkland), Sandy Point, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y otros puertos del Pacífico. Para más informes dirigirse á M. Frank Barker, Quai Carnot, La Rochelle-Pallice; señores sobrinos de José Pastor, Plaza de María Pita, 19, La Coruña; señores Sobrinos de José Pastor, Vigo; señores Kendall, Pinto Basto et C.ª Oporto; señores E. Pinto-Basto, et C.ª caes do Sodre, 64, Lisboa; ó á sus

Agentes Consignatarios, Ricardo Rochelt é Hijos, Correo, 17, pral., Bilbao

TEMPORADA DE INVIERNO

CASA CASTILLERO

Recibidas las últimas novedades, podemos ofrecer buenas colecciones en franelas de lana y algodón, géneros de punto para Señora, Caballero y Niños, guantes de piel y punto, abrigos blancos de vicuña y astracán para niños, camisas de franela, corbatas, cuellos, puños, botonaduras, paraguas, piqués de pelo, blusas novedad, faldas de paño, toquillas, pelerinas, nubes, ropa blanca de Señora y Niños, y varios artículos propios de invierno.

Especialidad en camisas y calzoncillos á medida
**148, Mayor pral., 150
PALENCIA**

ABONOS MINERALES

En el Almacén que en Villada tiene establecido Emeterio Garrán, se hallan á la venta y con clases garantizadas de las mejores marcas que se conocen:

- Superfosfatos de cal de 18/20 por 0/0.
- Sulfato de Amoniaco 20/21 por 0/0.
- Cloruro de Potasa de 80/85 por 0/0.
- Escorias «Thomas» de 14/16 por 0/0.
- Nitrato de Sosa.

Todo se sirve en pequeñas ó grandes partidas en dicho Almacén, Calle del Arco, número 2.

AZPEITIA

La Zapatería de Marcelino Herrero
Se ha trasladado

del número 156 de la calle Mayor pral.

al 180 de la misma calle

Antigua Farmacia de Valverde, en las Pasaderas de D.ª Ursula.

En este amplio y cómodo establecimiento se confeccionará y reformará puntual y económicamente y con cuantas exigencias de buen gusto y la moda reclaman, toda clase de calzado.

Hay variado surtido procedente de las más renombradas fábricas y marcas.

Especialidad en botas de elegantes formas para Señoras y niñas.

Única casa en Palencia que vende de la Fábrica de Calzado de los señores DON FERMIN GOÑI Y COMPANÍA (Sociedad en comandita) de Azpeitia.

Fabricación especial de calzado de lana para verano, el más fuerte y ligero que se conoce, privilegiado con patente de invención para veinte años, número 28.863. Precios sin competencia.

Se ha recibido inmenso surtido de calzado de todas clases.

No comprar sin antes visitar esta casa que es la que más barato vende.

TAPICERÍA

AMUEBLADORA PALENTINA.

Talleres: Alisal, 13.

Para mayor comodidad del público, esta casa establece la venta de toda clase de muebles en la calle Mayor pral., núm. 21

Frente á la casa Singer

No tiene necesidad de establecer sección de muebles económicos. Todos, sin distinción, se pondrán á la venta á precios desconocidos en esta población por su baratura, á pesar de la gran solidez y elegancia en su construcción.

Casa en venta ó renta

La señalada con el núm. 15 de la calle de la Virreina.

Informarán Mayor pral, 191, despacho de salvados.

AMA DE CRÍA

Se ofrece para su casa, de 24 años de edad, casada.

En Cervatos de la Cueva darán razón, calle del Pozo, Lorenza Borragán. 1

Ama de gobierno

Se necesita para fuera de la Capital.

En la imprenta de este periódico darán razón.

POR no poder su dueño atenderlas se venden dos vacas de leche holandesa y suiza.

Para tratar y verlas, en Dueñas, Crisógono Zamora.

PIENSO

Se vende para vacas y cerdos y triguillo para aves, á precios sin competencia. Calle de San Marcos, número 18.

“La Agrícola, de Pamplona

sin hipotecas, escrituras, ni gastos de ninguna clase,

FACILITA DINERO AL MEDIO POR CIENTO MENSUAL

á los agricultores que aseguren la vida de sus ganados en dicha Sociedad

VENDE MULAS

AL CONTADO Y Á PLAZOS

en condiciones ventajosísimas.

La devolución del dinero y pago de las mulas puede hacerse en

CUATRO ANUALIDADES

ó antes, á voluntad del prestatario ó comprador.

En las ventas á plazos, el precio es el mismo que en las que se efectúan al contado.

SE ADMITE EL CAMBIO

Dirigirse á los Delegados Generales

Arturo Ortega y Comp.ª—Palencia.

Carboneo de leñas

Se anuncia la venta de las leñas existentes para el carboneo en la corta ó pago titulado «Las Cinco Hermanas y parte de Milcuesta» en la Dehesa de Espinosilla, término de Astudillo, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Borsora.

Para tratar, con el Administrador D. José Castrillo del Mazo, en Astudillo.

Administrador de Fábrica de harinas

Se ofrece, con varios años de práctica, inmejorables referencias, perito en compra de granos.

Razón, D. Cándido Fernández, en Tordeillas.

Buena ocasión

Con motivo del fallecimiento de D. Luis Hermoso y no ser posible á la Viuda continuar con el establecimiento de sombrerería que tantos años viene dedicándose á ello, calle Mayor pral., núm. 69, hace traspaso de dicho establecimiento en condiciones inmejorables por las razones expuestas. Para tratar en la misma casa, con la señora viuda de Hermoso.

SE VENDE

Una yegua de buena raza, con su potrillo de año y medio, y una mula cerrada, de buen trabajo.

Para tratar con su dueño Deogracias Villoldo, Huertas Bajas, puente de Sandoval.

PASTOS

Se arriendan los de la finca «Las Charcas» en el término jurisdiccional de Becerril de Campos.

De las condiciones se tratará con el propietario D. Ambrosio Denis de la Fuente, en Palencia.

SE VENDE

Un macho de labranza, de cinco años siete cuartas y tres dedos, buenas formas y trabajo, en Revilla de Campos, informará Antonio Gutiérrez.